IV. Administración Local

Murcia

5953 Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de octubre de 2020, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de servicios sociales correspondiente al ejercicio 2020.

BDNS (Identif.): 529439 Primero. Beneficiarios.

Entidades sin ánimo de lucro con establecimiento en el municipio de Murcia, que recojan en sus fines estatutarios la realización de actividades dirigidas a alguno de los colectivos que son objeto de la convocatoria.

Segundo. Finalidad.

La realización de proyectos o actividades de intervención en los siguientes sectores de población: Familia, Mayores, Personas con Discapacidad, Infancia y Adolescencia, Mujer, Población Inmigrante, Comunidad Gitana, Movimiento Asociativo y Voluntariado, Otros Colectivos en situación o Riesgo de Exclusión Social, y cualquier otro sector de población que se encuadre dentro del ámbito de competencias de la Concejalía de Derechos Sociales y Familia y de la Concejalía de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones para Finalidades Culturales, Turísticas, Deportivas, Docentes, Juveniles, Sanitarias, Medio Ambiente, de Cooperación, Participación Vecinal, Consumo, Servicios Sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM_108_12/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 215.000,00 euros, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria **Importe** 2020 0 038 2311 48903 180.000,00 euros 2020 0 036 3113 48903 35.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM.

Sexto. Otros datos.

La solicitud se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, según el procedimiento electrónico especifico habilitado y junto con la documentación requerida en la convocatoria, en el siguiente enlace https://sede. murcia.es/ficha-procedimiento?idioma=es&id=902.

Murcia, 16 de octubre de 2020.—La Concejala Delegada de Derechos Sociales y Familia, Pilar Torres Díez.—La Concejal Delegada de Mayores, Discapacidad y Cooperación al Desarrollo, Francisca Pérez López, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).



www.borm.es